

RESOLUCION N° 1.439

VISTO :

Que, en la Avenida Ramírez de Velasco entre la intersección de las calles José Jesús Oyola y Avenida Ramírez de Velasco hasta la calle Cabo 1° Rodríguez, se necesita la construcción del cordón cuneta , y ;

CONSIDERANDO :

Que, es deber del estado municipal dar respuesta al reclamo de los vecinos afectados por la carencia del mismo, indicado en el Visto de la presente Resolución.-

Que, la construcción del cordón cuneta contribuye a mejorar las condiciones de vida de los vecinos.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, proceda a ejecutar la construcción del cordón cuneta sobre el lado Norte de la Avenida Ramírez de Velasco, hasta la calle Cabo 1° Rodríguez del Barrio Yacampis de la ciudad capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- A los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente Resolución, deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado en un plazo de treinta (30) días.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.